

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT DIRECCION: NOMBRE R/A: OBJETO DEL CONTRATO:	Electrón Pantela Varegas 1049941640 María Carolina Bermúdez Beltrán 1143255687 Carrera 78 # 44a - 40	TELEFONO 3014447974 TELEFONO 3016325086	EMAIL: CC:
--	--	--	---------------

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT
----------	------------	-----------	----------	-----

CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <i>VCU753</i>	MODELO: <i>2012</i>	MARCA <i>KIA SOON</i>	USO <i>USC</i>
DURACIÓN	NO INTERNO <i>153</i>	CLASE: <i>microbus</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>14</i>	
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA <i>18</i>	MES <i>Enero</i>	AÑO <i>2022</i>
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>24</i>	MES <i>Enero</i>	AÑO <i>2022</i>
El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI <u>      </u> NO <u>      </u>	VANT
		VALOR REST	\$ _____	
		FECHA PAGO	DIA	MES
				AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <i>1049941640</i> b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Alo pepe</i>	HORA SALIDA		
	DESTINO <i>parqueadero</i>	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION <i>Municipal</i>	<i>A. Metropolitana</i>	<i>Departamental</i>	<i>Nacional</i>
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <i>14</i>		
	NOMBRE <i>Electrón Pantela Varegas</i>	CC	TELEFONO <i>3016325086</i>	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndase como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de *Medellín* A los días *17* Del mes/año *01/2022*

*Electrón Pantela Varegas  
1049941640 TRANSPORTADOR  
Yenny Pantela Varegas  
1049941641*

*Maria Carolina Bermudez  
1143255687 CONTRATANTE*

→ Reenviado

## PASAJEROS

2:36 p. m.

→ Reenviado

Lilian Betancur Cc. **32.843.775**

2:36 p. m.

→ Reenviado

David Gamez T.I **1.143.225.963**

2:36 p. m.

→ Reenviado

Rafael Ramirez cc. **72186249**

2:36 p. m.

→ Reenviado

Ramiro Betancur cc. **70037243**

2:36 p. m.

→ Reenviado

Mayra Ramirez T.I. **1.047.040.915**

2:36 p. m.

→ Reenviado

Paulo Gamez CC. **1001821307**

2:36 p. m.

→ Reenviado

Maria Gutierrez cc. **1001920271**

2:36 p. m.

